



con que monte esta villa para cubrirlo, y su madre,  
entendidos acordaron, que habiéndose informado  
con la debida anticipación para poder contestar á  
dho. oficio, se portó á d. J. que los gastos que se  
originasen para dha. operación se graduaran á ter-  
minar d. poco mas ó menos, y que no teniendo esta  
villa fondos algunos, con que pueda contar para  
dichos gastos, cubren de este punto, que es irrespon-  
sable respecto á este punto de no incluir en  
los presupuestos por recaer el beneficio en todo en  
general, y al efecto puede incluirse dha. Suma en la  
nombrada de d. Juan Pardo del presupuesto del año si-  
guiente, mediante á que el de gastos municipales  
comprende á los veinty, y por que con dha. deter-  
minación de la suma de los gastos, y de sueldo por repa-  
ras será impracticable en lo observado, la que el oficio  
debe hacer efecto con toda brevedad para el abono  
á los Peñiz y demás operarios que han de emplearse  
en la operación.

Tambien recibí dho. oficio que ha pasado á este oficio  
d. Juan Galiano don. nombrado del d. por d. y provincia  
manifestando que este oficio nombre Peñiz que le  
acompañan á la formación de las ternas de los condados  
y operarios que debieran dho. ramo y provincia en la villa  
dehoy de los que están, y siete docenas partes de un  
ochavo, que para y uno, segun se propone el Presidente  
de la Comisión de liquidación de cuentas del culto y foro  
de la diócesis de Castagnan, y su madre, entendidos acor-